

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el camino de la Hormiguera, entre la calle de Sierra Vieja y la carretera de Villaverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de diciembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—76.328)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización de la vereda de Ganapanes, entre Ofelia Nieto y el barrio del Pilar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de diciembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—76.329)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de suministro y montaje de un centro de transformación de energía eléctrica en el Mercado Central de Frutas y Verduras.

Tipo: 1.754.437,92 pesetas.
Plazos: Setenta días para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 31.317 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro y montaje de un centro de transformación de energía eléctrica en el Mercado Central de Frutas y Verduras, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca ese anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 3 de diciembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—76.330)

Objeto: Concurso de suministro de papeles, cartulinas y cartones con destino a Artes Gráficas Municipales.

Tipo: 2.000.000 de pesetas, aproximadamente.

Plazos: Duración del contrato dos años y plazo de garantía tres meses.

Pagos: Por certificaciones de suministros realizados, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 25.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro de papeles, cartulinas y cartones con destino a Artes Gráficas Municipales, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja o alza de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos (expresese la variación en uno o más enteros por ciento, no en fracción de unidad).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 3 de diciembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—76.331)

Delegaciones Provinciales

MADRID

En las fechas que en cada caso se citarán y por las personas que se indican, fueron presentados en la Abogacía del Estado, los documentos que se detallan y en relación con ellos y para la práctica de las liquidaciones correspondientes fueron exigidas a los presentadores la aportación de ciertos datos.

Y no habiendo aportado tales datos hasta el momento presente, no obstante el tiempo transcurrido desde la presentación del documento inicial se notifica que ha sido impuesta a los interesados una multa de conformidad con lo establecido en los artículos 124 y 233 del Reglamento de 15 de enero de 1959, que deberán hacer efectiva en el plazo de quince días, pudiendo interponer contra la imposición de dicha sanción reclamación económico-administrativa dentro del mismo plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial, y sin que la interposición de tal recurso paralice el plazo de pago.

Al propio tiempo, se le requiere de nuevo para la presentación en esta Abogacía del Estado, dentro del improrrogable plazo de veinte días desde que reciba la presente

notificación, de los datos antes referidos, significándole que, caso de no cumplir el requerimiento en el término indicado, se calificará su conducta como infracción tributaria simple, de acuerdo con el artículo 78 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, incurriendo en la sanción correspondiente, prevista en el artículo 83 del texto legal citado, sin perjuicio de que la Administración prosiga de oficio su actuación, aplicando la vía de apremio para obtener los datos y documentos requeridos o nombrando al efecto un inspector especial para su obtención, en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 178 y 199 del Reglamento de 15 de enero de 1959.

Documento. — Fecha. — Presentador. — Clase de documento. — Interesado. — Domicilio. — Doc. reclamados. — Multa

- 51.860-58. — 17-6-58. — Gestoría Conde. — Transferencia vehículo "Roa", motor 8 RK-14.033. — Gregorio Alonso Gómez. — General Sanjurjo, número 23. Factura de compra. — 250 pesetas.
- 49.946-58. — 11-6-58. — Juan A. Zunzunegui. — Escritura de préstamo con hipoteca otorgada por el Inst. Crédito para la construcción. — Construcciones El Abra, Sociedad Anónima. — Villanueva, 43. — Primera copia y calificación provisional. — 500 pesetas.
- 81.211-58. — 17-10-58. — Miguel Siguero Durá. — Contrato constitución de una Sociedad Mercantil de carácter privado. — Miguel Siguero Durá. — C. Angeles, 8. — Contrato privado de 22-2-56. — 500 pesetas.

- 14.574-58. — 10-2-58. — Agencia Boada. — Instancia solicitando exención Derechos Reales para obtención vehículo "Pegaso". — Luis Funcia G.A. — San Bernardo, 19. — Tasación ingeniero y precio cesión. — 1.000 pesetas.
- 14.564-58. — 10-2-58. — Agencia Boada. — Instancia solicitando exención Derechos Reales para obtención de vehículo "Aclo". — Enrique Jiménez Ugaldea. — Fuente, 15. — Tasación ingeniero y precio cesión. — 1.000 pesetas.

- 14.564-58. — 10-2-58. — Agencia Boada. — Instancia solicitando exención Derechos Reales para matricular vehículo "Pegaso". — Abilio Sánchez García. — Diego de León, 45. — Tasación ingeniero y precio cesión. — 1.000 pesetas.
- 93.250-58. — 22-11-58. — M. García Cuervo. — Renuncia herencia de su madre a favor de Aurelia Menéndez Rodríguez. — Clotilde García Fernández. — Vicente Pereda, 25. — Operación particionales Julián Fdez. y María Fdez. — 500 pesetas.

- 204.932-66. — 1-1-66. — Encarnación García Ciruela. — Instancia motocicleta de don Benito Serrano Núñez. — Benito Serrano Núñez. — Menéndez Pelayo, 125. — Factura compra. — 200 pesetas.
- 205.336-66. — 1-1-66. — Aurelio Díaz Sáinz. — Instancia motocicleta de Juan

Antonio López de la Mata. — Juan A. López de la Mata. — Antonio López, 148. Factura compra. — 200 pesetas.

208.998-66. — 28-1-66. — Alfredo Cabezas Herruzo. — Instancia motocicleta de Juan Gálvez Lillo. — Juan Gálvez Lillo. — Mariano Vela, 29. — Certificado valoración ingeniero industrial. — 200 pesetas.

209.845-66. — 1-2-66. — Gestoría Landa. — Instancia vehículo de Isidoro López del Moral. — Isidoro López del Moral. — C.º Molino Viento, bloque 6. — Factura compra. — 200 pesetas.

203.847-66. — 14-1-66. — Encarnación García Ciruela. — Instancia moto de Gonzalo Zozo Morcillo. — Gonzalo Zozo Morcillo. — Ribera de Curtidores, 33. — Instancia moto de Gonzalo Zozo M. — 200 pesetas.

215.486-66. — 17-2-66. — Antonio Ruiz. Instancia pidiendo exención Derechos Reales para motocicleta "Peugeot". — Vicente A. Díaz Zamorano. — José García Cuadrado, 2. — Documento compra. — 200 pesetas.

218.196-66. — 24-2-66. — Encarnación García. — Instancia pidiendo exención Derechos Reales para moto "Huracán". — María Luisa Masero González. — Sambara, número 74. — Contrato compra. — 200 pesetas.

207.990-66. — 26-1-66. — Carmen Palma F. — Instancia motocicleta de Manuel García Manzanar. — Manuel García Manzanar. — Victoria, 3. — Presentación factura según instancia. — 200 pesetas.

213.382-66. — 11-2-66. — Fernando Campo Villegas. — Instancia moto de Diego Sánchez Meléndez. — Diego Sánchez Meléndez. — Romero Robledo, 9. — Factura de compra. — 200 pesetas.

215.077-66. — 16-2-66. — Gestoría Alvarez Serrano. — Instancia "Iso-Moto" de Eugenio Sáez Glez. — Eugenio Sáez Glez. — María Pérez Méndez, 3. — Factura de compra. — 200 pesetas.

210.048-66. — 2-2-66. — G. Martín Pascual. — Instancia pidiendo exención Derechos Reales para vehículo "Iso". — Gregorio Alvarez Fdel. — Calatrava, 40. — Contrato de compra. — 200 pesetas.

202.823-66. — 12-1-66. — Gestoría Landa. — Instancia pidiendo exención Derechos Reales para motocicleta "M. V.". — Félix Pérez de Aragón. — Santa María de la Cabeza, 22. — Documento original compra. — 200 pesetas.

200.000-66. — 1-3-66. — Fernando Campo Villegas. — Instancia pidiendo exención Derechos Reales para motocicleta "M. V.". — Balbina García Miranda. — Paloma, 6. — Factura de compra. — 200 pesetas.

201.515-66. — 8-1-66. — Fermín Paniagua. — Escritura compra venta o cesión participaciones sociales. — Luis Rico Peláez. — Ricardo Ortiz, 40. — Ultimo balance con acta comprobación. — 500 pesetas.

221.567-66. — 5-3-66. — Julio Sanz Díez. — Contrato licencia. — Tomás Murube Urquijo. — General Martínez Campos, 17. — Certificación de la cantidad satisfecha de los contratos de 1963-64-65 y la estimada de 1966. — 200 pesetas.

108.180-66. — 8-3-66. — Del Pozo. — Escritura compra-venta. — Severiano Larrinaga Verano. — Villanueva, 16. — Ultimo balance con comprobación y balance en 15-2-66. — 1.000 pesetas.

102.389-66. — 24-1-66. — Francisco Ramírez Cardenal. — Contrato de colaboración y asistencia técnica. — Francisco Ramírez Cardenal. — Avenida Generalísimo, número 20. — Certificación importe de canon en la anualidad 1966. — 100 pesetas.

224.531-66. — 14-3-66. — Gestoría Landa. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para motocicleta "Iso". — Martín Martín Soblechero. — Luis Villa, número 13. — Documento de compra. — 200 pesetas.

223.382-66. — 10-3-66. — Del Arco. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para vehículo "Pegaso". — Anibal Bautista Torres. — Paseo del Molino, 13. — Licencia Fiscal. — 100 pesetas.

223.370-66. — 10-3-66. — Encarnación García. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para moto "Vespa". — Jesús Mellado Méndez. — Lozano, número 15. — Factura compra-venta. — 200 pesetas.

230.518-66. — 30-3-66. — Ruiz Sepúl-

veda. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para vehículo "Guzzi". — Teófilo Gordo Campanero. — Morata, 1. — Contrato compra. — 200 pesetas.

227.572-66. — 22-3-66. — Carmen Palma Fajardo. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para motocicleta "Vespa". — Vicente Llavata Esteve. — Bravo Murillo, 327. — Factura de compra. — 200 pesetas.

85.968-58. — 20-10-58. — Faustino Gutiérrez. — Escritura de compra. — Riyo, Sociedad Anónima. — General Palanca, 21. — Calificación definitiva. — 200 pesetas.

225.441-66. — 16-3-66. — Antonio Ruiz. Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para moto "Ossa". — Manuel Ibáñez Moya. — Pacífico, 21. — Documento de compra. — 200 pesetas.

224.167-66. — 11-3-66. — Luis Mingo. Escritura de compra-venta. — Transcomercial Agro-Urbana, S. A. — Alfonso XII, 50. — Documento calificación vivienda. — 700 pesetas.

234.682-66. — 13-4-66. — S. Nicolás Villaescusa. — Instancia pidiendo le sea practicada la liquidación para "Lambretta". — Francisco Arévalo Claro. — Mayor, 46. — Documento de compra. — 200 pesetas.

249.440-66. — 25-5-66. — Gestoría Landa. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para "Vespa". — Tomás Alonso Domingo. — Nuestra Señora de Guadalupe, 18. — Factura de compra. — 200 pesetas.

120.583-66. — 23-6-66. — Víctor García. — Escritura transpaso local de negocios. — Nemesio García Gil. — José Antonio, 63. — Certificación beneficios en los tres últimos años. — 500 pesetas.

117.791-66. — 31-5-66. — José Martino. — Escritura transpaso local negocio. — José Martino Castaño. — General Perón, número 4. — Evaluación global últimos tres años. — 1.000 pesetas.

245.239-66. — 12-5-66. — Gregorio Moratilla. — Instancia pidiendo liquidación Derechos Reales para motocicleta "Sardrián". — Eustaquio Molina Sánchez. — Peña Gorbea, 27. — Documento de compra. — 200 pesetas.

239.737-66. — 26-4-66. — Gestoría Cabezas. — Instancia pidiendo liquidación sobre transmisiones patrimoniales. — Emilio Domínguez Hdez. — Ercilla, 24. — Factura compra. — 200 pesetas.

245.060-66. — 11-5-66. — Luis Mingo. Escritura constitución de Sociedad. — Turberas Españolas, S. A. — Alcalá, 42. — Canon superficie. — 100 pesetas.

129.317-66. — 29-9-66. — Benito Santos. — Instancia pidiendo exención pago de Derechos Reales para una "Iresa". — Santos Prieto Pajares. — Santa Ana, 16. — Documento compra. — 200 pesetas.

202.009-66. — 8-1-66. — Varela. — Subsanación de escritura. — Luis Rguez. Salinas. — Barrafón, 26. — Escritura que se subasta y presupuesto de obra. — 250 pesetas.

249.455-66. — 25-5-66. — Aurelio Díaz. Instancia solicitando exención pago Derechos Reales para una "Vespa". — Angel Céspedes Alvarez. — Rguez. Vega, 18. — Documento compra. — 200 pesetas.

249.666-66. — 25-5-66. — Germán García. — Instancia solicitando exención pago de Derechos Reales para "Montesa". — Luis Glez. Ruiz. — Hernani, 40. — Documento de compra. — 200 pesetas.

249.844-66. — 26-5-66. — Gestoría Pi. Escritura de compra-venta. — Africa del Marco Herrera. — Avenida América, 28. Ultimo balance con acta de comprobación. — 500 pesetas.

248.200-66. — 21-5-66. — Fernando Campo. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Derbi". — Fernando Campo Villagas. — Entrevías, bloque 202. — Factura compra. — 200 pesetas.

246.872-66. — 17-5-66. — Landa. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Vespa". — Luis Juncal Paniagua. — 7 de julio, 15. — Factura de compra. — 200 pesetas.

210.534-66. — 3-2-66. — Faustino Gutiérrez. — Escritura traspaso. — Aurora García Gómez. — Fuencarral, 52. — Evaluación global de los tres últimos años. — 200 pesetas.

243.532-66. — 6-5-66. — Jesús Labeña. Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Vespa". — Flo-

rencio César Laborda Maza. — Zubiri, 6. Factura de compra. — 200 pesetas.

255.259-66. — 11-6-66. — Carmen Palma. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Guzzi". — Antonio Carpintero Mateo. — Maestro Arbós, 1. — Factura de compra. — 200 pesetas.

255.258-66. — 11-6-66. — Carmen Palma. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Guzzi". — Antonio Puga Díaz. — Maestro Arbós, 1. — Contrato de compra. — 200 pesetas.

254.313-66. — 8-6-66. — Encarnación García. — Instancia pidiendo exención del Pago de Derechos Reales para una "Bultaco". — Luciano Collado Zarco. — Nápoles, 9. — Documento original de compra. — 200 pesetas.

252.919-66. — 4-6-66. — Gregorio Moratilla. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Iso". — Antonio Olivares Yunta. — Manuel Menéndez, 2. — Documento de compra. — 200 pesetas.

252.505-66. — 3-6-66. — Fernando Campo. — Instancia pidiendo exención pago de Derechos Reales para una "Vespa". — Isidoro García Magro. — Cadete Julio Llompart, 17. — Documento de compra. — 200 pesetas.

269.312-66. — 22-7-66. — Gestoría Landa. — Instancia pidiendo exención pago Derechos Reales para una "Vespa". — Rafael Cobos Ocaña. — Plaza Hilanderas, 6. Documento de compra. — 200 pesetas.

267.710-66. — 16-7-66. — Gestoría Martín. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Montesa". — Justo García Ortiz. — Castaños, número 7. — Factura de compra. — 200 pesetas.

267.175-66. — 15-7-66. — Carmen Palma. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Vespa". — Guillermo Fdez. Varela. — Avenida Maestro Arbós, 1. — Factura compra. — 200 pesetas.

281.268-66. — 1-9-66. — Carmen Palma. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Clúa". — Angel Martín Jiménez. — Maestro Arbós, número 1. — Factura que dice acompaña. — 200 pesetas.

265.539-66. — 11-7-66. — Moratilla. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Montesa". — Lorenzo Chinchón Sánchez. — Geraniso, número 35. — Documento de compra. — 200 pesetas.

119.354-66. — 14-6-66. — Fernando Pinna. — Escritura de compra-venta. — Fernando Pinna Crespo. — Moreto, 15. — Certificación Ayuntamiento valor m2 o certificación catastral. — 100 pesetas.

272.265-66. — 1-8-66. — Gestoría Landa. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Vespa". — Antonio Rguez. López. — Atocha, 23. — Factura de compra. — 200 pesetas.

273.199-66. — 3-8-66. — Antonio Ruiz. Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Iso". — Francisco Ramos Guerrero. — Angela López, número 14. — Documento de compra. — 200 pesetas.

272.381-66. — 1-8-66. — Fernando Campo. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Montesa". — Eduardo de Pablos Frías. — Paseo Delicias, 65. — Documento de compra. — 200 pesetas.

273.235-66. — 3-8-66. — Gestoría Landa. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Ossa". — Manuel García Porras. — Soldado José María Rey, 36. — Factura de compra. — 200 pesetas.

279.649-66. — 25-8-66. — Gestoría Alvarez. — Instancia pidiendo valoración de una "Vespa". — José Almansa Almansa. — Olmo, 8. — Factura de compra. — 200 pesetas.

280.927-66. — 31-8-66. — Carmen Palma. — Instancia pidiendo la exención del pago de Derechos Reales para una "Iso". — Julián Ahijado Corral. — Maestro Arbós, número 1. — Factura que dice acompaña. — 200 pesetas.

262.156-66. — 30-6-66. — Agustín Merino. — Instancia pidiendo liquidación Derechos Reales para una "Lambretta". — Gabino Glez. Arnáiz. — Goya, 27. — Documento original de compra. — 200 pesetas.

261.983-66. — 30-6-66. — Moratilla. —

Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Vespa". — Benito Escolano Pascual. — Atocha, 114. — Documento original de compra. — 200 pesetas.

263.367-66. — 5-7-66. — Carmen Palma. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Vespa". — José Ferreiro Couso. — Amparo, 21. — Factura de compra. — 200 pesetas.

261.984-66. — 30-6-66. — Moratilla. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Vespa". — Manuel Gálvez Uralde. — Beata María Ana de Jesús, 5. — Documento original de compra. — 200 pesetas.

130.604-66. — 14-10-66. — María Angeles Durán. — Certificado de la Sociedad Codoricin. — María Angeles Durán. — Ríos Rosas, 31. — Indicar parte capital que destina a operar en España. — 100 pesetas.

134.486-66. — 19-11-66. — Antonio Fdez. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para "Vespa". — Antonio Fdez. Mota. — Claudio Coello, número 23. — Contrato compra y cartón de obras públicas. — 200 pesetas.

129.538-66. — 3-10-66. — García Atance. — Escritura constitución de la Mercantil Editorial Riccardi, S. A. — Editorial Riccardi, S. A. — Francisco Alcántara. — Impreso Estadística. — 100 pesetas.

126.759-66. — 26-8-66. — García Atange. — Escritura modificación de objeto social. — Patyc, S. A. — José Antonio, 26. Estatutos Anteriores. — 250 pesetas.

123.395-66. — 20-7-66. — Manuel Navarro. — Certificado de acciones y de pago de su liberación de Sociedad Simca. — Manuel Navarro. — Princesa, 17. — Capital operativo en España. — 500 pesetas.

119.928-66. — 17-6-66. — Del Pozo. — Escritura rectificación linderos y reconocimiento de dederechos. — María Teresa de Rojas y Roca de Togores. — Pintor Rosales, 16. — Superficies que se ceden y valor metro cuadrado. — 250 pesetas.

259.266-66. — 22-6-66. — Gestoría Landa. — Instancia de la compra de una moto. — Mariano López Cuesta. — Agustín Rguez. Bonat, 2. — Documento de compra. — 200 pesetas.

259.337-66. — 22-6-66. — Gestoría Agustín Merino. — Instancia relativa a la compra de un vehículo por José García. — José García García. — Meléndez Valdés, número 19. — Factura de compra. — 200 pesetas.

85.771-58. — 29-10-58. — Faustino Gutiérrez. — Escritura de compra-venta. — Eduardo Espinosa de los Monteros. — General Mola, 12. — Calificación definitiva. — 200 pesetas.

135.042-66. — 24-11-66. — Juan Ruiz. Contrato privado de compra-venta. — Ignacio Cristóbal García. — S. Isidro, 4. — Recibo contribución urbana fincas. — 100 pesetas.

135.321-66. — 26-11-66. — José A. Otero. — Escritura compra-venta. — Lucía Valdivia Fdez. — Mar Amarillo, 4. — Recibo contribución urbana fincas. — 100 pesetas.

245.862-66. — 13-5-66. — A. de Alburquerque. — Escritura disolución comunidades de bienes. — Carmen Gómez Serrano. — Generalísimo, 2. — Recibo contribución urbana fincas. — 250 pesetas.

265.413-66. — 9-7-66. — Mariano López. — Compra-venta de una tierra en Vallecas. — Angel Villa Muñoz. — Fuente Amarguilla (Vallecas). — Certificación catastral rústica. — 100 pesetas.

288.468-66. — 5-10-66. — Gestoría López Domingo. — Instancia de la compra de una moto. — Faustino Martínez Mena. — Avenida Albufera, 5. — Contrato de compra. — 200 pesetas.

301.895-66. — 22-11-66. — Gestoría Arturo Ruiz. — Instancia de la compra de una moto. — Julio Herradón Izquierdo. — Inmaculada Concepción, 21. — Documento de compra. — 200 pesetas.

303.082-66. — 25-11-66. — Gestoría Gregorio Moratilla. — Instancia de la compra de una moto. — Juan José Díaz Parrón Po. — General Aranda, 24. — Factura de compra. — 200 pesetas.

310.380-66. — 16-12-66. — Norberto Rosas. — Escritura de ampliación de objeto social. — Milupa Sociedad Distribuidora, S. A. — Sebastián Elcano, 28. — Ultimo balance con acta de comprobación. — 250 pesetas.

297.904-66. — 9-11-66. — Gestoría Germán García. — Instancia de compra de una

- Industrias Químicas Reunidas, S. A. — Gustavo Fdez. Balbuena, 14. — Contrato o factura de compra. — 200 pesetas.
- 297.909-66. — 9-11-66. — Gestoría Marín Pascual. — Instancia de compra de una moto. — Angel Hdez. Meras. — Belén, número 16. — Documento de compra factura original. — 200 pesetas.
- 298.919-66. — 12-11-66. — Gestoría Landa. — Instancia de la compra de una moto. — Pedro Camacho Mercader. — Abceso Cuarto, 5. — Documento de compra. — 200 pesetas.
- 295.553-66. — 2-11-66. — Juan M. Gil Afán. — Compra hotel otorgada en documento privado. — Manuel Alonso de Quintanilla. — Jardín de S. Federici, 15. — Presupuesto visado. — 500 pesetas.
- 289.886-66. — 11-10-66. — Gestoría Rosas. — Documento de compra. — Jesús Sobrado Castellano. — Torrelaguna, 85. — Líquido de la casa que se transmite. — 250 pesetas.
- 298.440-66. — 11-11-66. — Alfonso Lordeiro. — Escritura de constitución de sociedad. — Contusa. — Avenida Aragón, número 43. — Estadística. — 100 pesetas.
- 290.859-66. — 17-10-66. — Gestoría Gregorio Moratilla. — Instancia de la compra de una moto. — José López Viñuela. — Fuencarral. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 286.493-66. — 27-9-66. — Antonio Prado Glez. — Instancia de compra de un camión "Pegaso". — Francisco Segovia Mnez. Molino, 13. — Cartón de obras públicas y documento de compra. — 200 pesetas.
- 284.282-66. — 15-9-66. — Mariano López. — Instancia de la compra de una moto. — Pablo Glez. Pérez. — Avenida Albufera, 478. — Certificado valoración ingeniero. — 200 pesetas.
- 287.589-66. — 3-9-66. — Encarnación García Ciruela. — Instancia de la compra de una moto. — Antonio Gallardo Fdez. Moratalaz, 147. — Factura compra. — 200 pesetas.
- 286.288-66. — 26-9-66. — Gestoría Gregorio Moratilla. — Instancia de la compra de una moto. — Alfonso Ortega Ruiz. — San Diego, 33. — Contrato de compra. — 200 pesetas.
- 281.663-66. — 2-9-66. — María Luz Navarro Gallardo. — Escritura de compra-venta de Manuel Ventura a María Juana Barrio. — Juana Barrio Lorenzo. — Amaniel, 3. — Certificación del líquido imponible. — 100 pesetas.
- 307.222-66. — 7-12-66. — Gestoría Martín. — Instancia de la compra de una moto. — José Antonio Druet Jiménez. — Manuel Domínguez, 27. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 293.761-66. — 26-10-66. — Gestoría Hoyos. — Instancia de la compra de un camión. — Emiliano Rodríguez Robles. — Yserías, 85. — Cartón de obras públicas. — 200 pesetas.
- 302.643-66. — 23-11-66. — Gestoría Prado. — Instancia de la compra de un vehículo. — Angel García Estébanez. — Embajadores, 212. — Documento compra Licencia Fiscal y de compra a favor del vendedor con nota de Derechos Reales. — 200 pesetas.
- 263.755-66. — 6-6-66. — Del Arco. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales a un "Vilof". — Celestino Díaz Navia. — Tejar de Lucio, 226. — Documento de compra. — 200 pesetas.
- 242.640-66. — 4-5-66. — Encarnación García. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales de una "Lube". — José de la Plaza. — Ciudad Sol, 21. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 246.607-66. — 16-5-66. — Landa. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales respecto a una "Lube". — Jaime Gordo Bermejo. — Antonio Escarvías, 36. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 251.713-66. — 1-6-66. — G. Martín. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Vespa". — Manuel Antequera. — Marinas, 5. — Documento original de compra. — 200 pesetas.
- 287.710-66. — 3-10-66. — Francisco Sanjuán. — Escritura de dimisión de cargos, nombramiento de secretario, integración del consejo y reforma parcial de estatutos. — Propano, S. A. — Plaza de España, 9. — Estatutos que se modifican. — 250 pesetas.
- 304.854-66. — 3-11-66. — Gestoría Sanjuán. — Cesión cuotas sociales de Alvaro Haces, S. L. — Emilio Caballero Hidalgo. Rafael Finat, 14. — Ultimo balance con acta de comprobación. — 200 pesetas.
- 132.124-66. — 28-10-66. — Gestoría Del Pozo. — Cesión de participaciones sociales de Sociedad Industria Sevillana de Aderezo, S. L. — Eusebio Gómez Guillén. — Jacometrezo, 4. — Ultimo balance con acta de comprobación. — 200 pesetas.
- 228.879-66. — 25-3-66. — Gestoría Sanjuán. — Compra-venta de Amando Roca a Omniun Minero Latino. — Omniun Minero Latino, S. A. — María de Molina, 12. Documento acreditativo calificación vivienda.
- 257.476-66. — 17-6-66. — Gestoría Lanza. — Traspaso local por Gregorio Bautista y Felisa Hdez. a Andrés Gutiérrez. — Andrés Gutiérrez Berlanga. — Hércules, 2. — Cuota Licencia Fiscal. — 500 pesetas.
- 269.506-66. — 22-7-66. — Gestoría Sanjuán. — Cesión participación social entre José Rivera y Francisco Rivera y Constancio Martínez. — Constancio Martínez Frías. Embajadores, 185. — Ultimo balance con acta comprobación. — 500 pesetas.
- 297.207-66. — 7-12-66. — De Miguel. Recibo parte de precio pendiente de pago. Manuel Blanco Lagares. — Zumel, 8. — Documento de calificación vivienda y escritura compra-venta. — 100 pesetas.
- 136.680-66. — 7-12-66. — Francisco Herrero. — Escritura carta de pago y cancelación hipoteca. — Urbanizadora Aguadulce, S. A. — Conde Valle Suchil, 10. — Justificar pago impuesto. — 100 pesetas.
- 67.172-59. — 20-8-59. — Suevia Films. Acta de entrega del capital de un préstamo por el Sindicato Nacional del Espectáculo. Suevia Films, S. A. — José Antonio, 66. Justificar pago impuesto. — 200 pesetas.
- 88.221-59. — 13-11-59. — Del Arco. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para un vehículo marca "B. J. R.". — Ramón Ayuso Sánchez. — Alameda, 1. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 73.127-59. — 15-9-59. — O'Shea. — Acta última entrega de préstamo don Gaspar y Federico Tejedor a Jesús Arregui. — Jesús Arregui García. — Marcelo Usera, número 66. — Justificar pago impuesto. — 200 pesetas.
- 2.811-59. — 13-1-59. — Victorino Abella. — Instancia pidiendo exención pago Derechos Reales para una "Huracán". — Victorino Abella. — Castelló, 122. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 46.896-59. — 9-6-59. — Marcos. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Vespa". — Francisco Bort Pastor. — Plaza Isabel la Católica, 30. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 46.894-59. — 9-6-59. — Marcos. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Lambretta". — Juan Navarro Navarro. — Cisneros, 17. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 46.898-59. — 9-6-59. — Marcos. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Roa". — Manuel Pallarés Renán. — Partida Benadresa, 99. Factura de compra. — 100 pesetas.
- 67.628-59. — 21-8-59. — San Juan. — Escritura cancelación de precio aplazado otorgada por Inmobiliaria Salia a Mutualidad Laboral Siderometalúrgica de Madrid. Inmobiliaria Salia, S. A. — Concha Espina, número 14. — Escritura de venta. — 100 pesetas.
- 62.197-59. — 27-7-59. — Gil y Calvo. Escritura modificación Estatutos. — Industria y Navegación, S. A. — Espalter, 3. — Estatutos anteriores. — 200 pesetas.
- 97.168-59. — 10-12-59. — Roberto Buffard. — Instancia remitiendo copia del balance de Sociedad Minera Minerva en 1959. Roberto Buffard. — Alfonso XII, 30. — Aclarar si la Sociedad realiza operaciones fuera de España, en tal caso aportar balance de las operaciones totales. — 500 pesetas.
- 249.455-66. — 25-5-66. — Aurelio Díaz. Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Vespa". — Angel Céspedes Alvarez. — Rodríguez Vega, número 18. — Documento de compra. — 200 pesetas.
- 246.872-66. — 17-5-66. — Landa. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Vespa". — Luis Juncal Paniagua. — Siete de Julio, 15. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 245.060-66. — 11-5-66. — Luis Mingo. Escritura de constitución de sociedades. — Tuberas Españolas, S. A. — Alcalá, 42. — Canon superficie. — 100 pesetas.
- 239.737-66. — 26-4-66. — G. Cabezas. Instancia pidiendo liquidación de Derechos Reales de una motocicleta "Guzzi". — Emilio Domínguez Hdez. — Ercilla, 24. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 227.572-66. — 22-3-66. — Carmen Palma Fajardo. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Vespa". — Vicente Llavata Esteve. — Bravo Murillo, 327. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 225.441-66. — 16-3-66. — Antonio Ruiz S. — Instancia pidiendo la exención del pago de Derechos Reales para una "Ossa". — Manuel Ibáñez Moya. — Páccifico, 21. — Documento de compra a plazos. — 200 pesetas.
- 223.370-66. — 10-3-66. — Encarnación García. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Vespa". — Jesús Mellado Méndez. — Lozano, 15. — Factura de compra-venta. — 200 pesetas.
- 220.000-66. — 1-3-66. — Fernando Campo. — Instancia pidiendo exención de Derechos Reales de una "M. V.". — Balbina García Miranda. — Paloma, 6. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 218.196-66. — 24-2-66. — Encarnación García. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Huracán". — María Luisa Masero Glez. — Sambara, 74. — Contrato de compra. — 200 pesetas.
- 213.382-66. — 11-2-66. — Fernando Campo. — Instancia moto a nombre de Diego Sánchez. — Diego Sánchez Meléndez. — Romero Robledo, 9. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 210.534-66. — 3-2-66. — Faustino Gutiérrez. — Escritura de traspaso. — Aurora García Gómez. — Fuencarral, 52. — Cuota Licencia Fiscal y certificación de beneficios de evaluación global de los tres últimos años. — 200 pesetas.
- 210.048-66. — 2-2-66. — G. Martín Pascual. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Iso". — Gregorio Alvarez Fdez. — Calatrava, 40. Contrato de compra. — 200 pesetas.
- 209.845-66. — 1-2-66. — Gestoría Landa. — Instancia de un vehículo a nombre de Isidoro López. — Isidoro López del Moral. — Molinos de Viento, bloque C. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 208.998-66. — 29-1-66. — Alfredo Cabezas. — Instancia motocicleta a nombre de Juan Gálvez. — Juan Gálvez Lillo. — Mariano Vela, 29. — Certificado valoración ingeniero. — 200 pesetas.
- 207.990-66. — 26-1-66. — Carmen Palma. — Instancia motocicleta de Manuel García Manzanas. — Manuel García Manzanas. — Victoria, 3. — Presentar factura según instancia. — 200 pesetas.
- 205.336-66. — 19-1-66. — Aurelio Díaz. Instancia motocicleta de Juan Antonio López. — Juan Antonio López de la Mata. — Antonio López, 148. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 202.823-66. — 12-1-66. — Gestoría Landa. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales de una "M. V.". — Félix Pérez de Aragón. — Santa María de la Cabeza, 22. — Documento original de compra. — 200 pesetas.
- 249.564-66. — 25-5-66. — Agustín Merino. — Instancia pidiendo liquidación de Derechos Reales de una "Lube". — José María Ibáñez Conde. — Postas, 16. — Contrato factura o carta de compra. — 200 pesetas.
- 249.666-66. — 25-5-66. — Germán García. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales de una "Montesa". — Luis Glez. Ruiz. — Hernani, 40. — Documento de compra. — 200 pesetas.
- 249.844-66. — 26-5-66. — Gestoría Pi. Escritura de compra-venta. — Africa del Marco Herrera. — Avenida América, 28. Ultimo balance con acta comprobación. — 500 pesetas.
- 259.266-66. — 22-6-66. — Gestoría Landa. — Instancia de la compra de una moto por Mario López. — Mario López Cuesta. Agustín Rguez. Donal, 2. — Documento de compra. — 200 pesetas.
- 261.983-66. — 30-6-66. — Moratilla. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales de una "Vespa". — Benito Escolano Pascual. — Atocha, 14. — Documento de compra. — 200 pesetas.
- 261.984-66. — 30-6-66. — Moratilla. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales de un vehículo matrícula M-245.130. — Manuel Gálvez Uralde. — Beata María Ana de Jesús, 5. — Documento original de compra. — 200 pesetas.
- 263.367-66. — 5-7-66. — Carmen Palma. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales de una "Vespa". — José Ferreiro Couso. — Amparo, 21. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 263.755-66. — 6-6-66. — Del Arco. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales de una "Vilof". — Celestino Díaz. — Tejar de Lucio, 226. — Documento de compra. — 200 pesetas.
- 265.413-66. — 9-7-66. — Mariano López. — Compra-venta de una tierra en Vallecas. — Angel Villa Muñoz. — Fuente Amarguilla (Vallecas). — Certificación catastral rústica y clase de cultivo o certificado del Ayuntamiento del valor del metro cuadrado. — 100 pesetas.
- 265.539-66. — 11-7-66. — Moratilla. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales de una "Montesa". — Lorenzo Chinchón Sánchez. — Geranios, 35. Documento de compra. — 200 pesetas.
- 269.312-66. — 22-7-66. — Gestoría Landa. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales de una "Vespa". — Rafael Cobos Ocaña. — Hilanderas, 6. — Documento de compra. — 200 pesetas.
- 272.265-66. — 1-8-66. — Gestoría Landa. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales de una "Vespa". — Antonio Rguez. López. — Atocha, 23. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 288.468-66. — 5-10-66. — Gestoría López Domingo. — Instancia relativa a la compra de una moto. — Faustino Martínez Mena. — Avenida Albufera, kilómetro 5. — Contrato de compra y cartón de Obras Públicas. — 200 pesetas.
- 286.288-66. — 26-9-66. — Moratilla. — Instancia relativa a la compra de una "Vespa". — Alfonso Ortega Ruiz. — S. Diego, número 33. — Contrato de compra y cartón Obras Públicas. — 200 pesetas.
- 279.649-66. — 25-8-66. — Gestoría Alvarez. — Instancia pidiendo valoración de vehículo "Vespa" para pagar Derechos Reales. — José Almanza Almanza. — Olmo, número 8. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 273.235-66. — 3-8-66. — Gestoría Landa. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales para una "Ossa". — Manuel García Porras. — Soldado José María Rey, 36. — Factura de compra. — 200 pesetas.
- 108.180-66. — 8-3-66. — Del Pozo. — Escritura de compra-venta. — Severiano Larrinaga Verano. — Villanueva, 16. — Ultimo balance con acta de comprobación. — 1.000 pesetas.
- 102.389-66. — 24-1-66. — Francisco Ramírez. — Contrato de colaboración y asistencia técnica. — Francisco Ramírez Cardenal. — Generalísimo, 20. — Certificación importe estimado del canon en la anualidad. — 100 pesetas.
- 134.486-66. — 19-11-66. — Antonio Fernández. — Instancia pidiendo exención del pago de Derechos Reales de una "Vespa". — Antonio Fdez. Mota. — Claudio Coello, 23. — Contrato de compra y cartón Obras Públicas. — 200 pesetas.
- 49.946-58. — 11-6-58. — Juan Antonio Zunzunegui. — Escritura de préstamo con hipoteca. — Construcciones El Abra, S. A. Villanueva, 49. — Primera copia y calificación provisional. — 500 pesetas.
- 14.574-58. — 10-2-58. — Agencia Boada. — Instancia pidiendo exención de Derechos Reales para obtener matrícula vehículo "Pegaso". — Luis Funcia García. — San Bernardo, 19. — Tasación ingeniero y precio de cesión. — 1.000 pesetas.
- Madrid, 13 de noviembre de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.642)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Getafe

EDICTO

Don Miguel Cañas Baquero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en expedientes de

apremio que se tramitan en esta Recaudación contra los contribuyentes de los pueblos y conceptos que se dirán, así como su importe, a los que no se ha podido notificar ni practicar requerimiento alguno, por ser de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiriéndoles, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan por sí, por medio de sus causahabientes o representantes legales, en su respectivo expediente, bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Nombre. — Pueblo. — Conceptos. — Importe

Luis Alvarez Federico. — Getafe. — R. T. Personal. — 880 pesetas.
 Julián Hernández Macarro. — Getafe. — R. T. Personal. — 352 pesetas.
 Francisco Alonso Somovilla. — Getafe. Industrial L. Fiscal. — 984 pesetas.
 Centro Técnico de Obras. — Getafe. — Industrial L. Fiscal. — 4.256 pesetas.
 Gerardo Gómez Prados. — Getafe. — Industrial L. Fiscal. — 731 pesetas.
 Francisco Mateo Logroño. — Getafe. — Industrial L. Fiscal. — 2.344 pesetas.
 Juan Alvarez Acevedo. — Getafe. — Transportes. — 158 pesetas.
 Vicente Cebrián Carmona. — Getafe. — Transportes. — 315 pesetas.
 Antonio Fernández Con. — Getafe. — Transportes. — 1.576 pesetas.
 Mariano García Portero. — Getafe. — Transportes. — 852 pesetas.
 Nicolás Gómez Pulgar Raggio. — Getafe. — Transportes. — 315 pesetas.
 Lorenzo Hernández Valdivielso. — Getafe. — Transportes. — 315 pesetas.
 Francisco Juberías Rico. — Getafe. — Transportes. — 945 pesetas.
 Teresa López Arango. — Getafe. — Transportes. — 316 pesetas.
 Agustín Marina Barrio. — Getafe. — Transportes. — 316 pesetas.
 Francisco Mateo Logroño. — Getafe. — Transportes. — 631 pesetas.
 Gregorio Panadero Martín. — Getafe. — Transportes. — 630 pesetas.
 José Antonio Piqueras Gómez. — Getafe. — Transportes. — 1.575 pesetas.
 Mariano Pérez Gómez. — Getafe. — Transportes. — 2.049 pesetas.
 Basilio Serrano Vico. — Getafe. — Transportes. — 316 pesetas.
 Domingo Sáez Valor. — Getafe. — Transportes. — 945 pesetas.
 Geroncio Villa Sánchez. — Getafe. — Transportes. — 632 pesetas.
 Miguel Arias Aparicio. — Alcorcón. — Transportes. — 1.500 pesetas.
 Francisco Campo Frechin. — Alcorcón. Industrial L. F. — 2.500 pesetas.
 Jesús Ramos López. — Alcorcón. — Industrial L. F. — 150 pesetas.
 Cecilia Arrojo R. — Leganés. — Industrial L. F. — 1.348 pesetas.
 Francisco Alonso G. — Leganés. — Industrial L. F. — 1.200 pesetas.
 Mariano Aragón. — Leganés. — Industrial L. F. — 702 pesetas.
 Industrial Electromecánica. — Leganés. Industrial L. F. — 9.000 pesetas.
 Félix Casanova Bueno. — Leganés. — Industrial L. F. — 626 pesetas.
 E. Fuigerova Martín. — Leganés. — Industrial L. F. — 1.184 pesetas.
 Joaquín Franco Muñoz. — Leganés. — Industrial L. F. — 1.000 pesetas.
 Andrés Garza Méndez. — Leganés. — Industrial L. F. — 600 pesetas.
 Antonia García Merchan. — Leganés. Industrial L. F. — 3.000 pesetas.
 Antonio Morales Peña. — Leganés. — Industrial L. F. — 2.000 pesetas.
 José Molina Rodríguez. — Leganés. — Industrial L. F. — 883 pesetas.
 Josefa Peña Marín. — Leganés. — Industrial L. F. — 1.582 pesetas.
 Juana Pérez González. — Leganés. — Industrial L. F. — 700 pesetas.
 Balbina Rodríguez Mejías. — Leganés. Industrial L. F. — 400 pesetas.
 Gregorio Sánchez Oporto. — Leganés. Industrial L. F. — 2.400 pesetas.
 José Sánchez Obrero. — Leganés. — Industrial L. F. — 500 pesetas.

José Luis Alambra Ares. — Leganés. — Transportes. — 2.532 pesetas.
 Miguel Aragón Bravo. — Leganés. — Transportes. — 1.000 pesetas.
 Benedicto Cano Díaz. — Leganés. — Transportes. — 1.000 pesetas.
 P. Fernández Hernán Gómez. — Leganés. — Transportes. — 4.000 pesetas.
 Antonio González Repoína. — Leganés. Transportes. — 300 pesetas.
 Pablo González Antona. — Leganés. — Transportes. — 2.000 pesetas.
 Miguel Hernández Gómez. — Leganés. Transportes. — 500 pesetas.
 Julián Lominchar Martínez. — Leganés. Transportes. — 500 pesetas.
 Angel Martínez Moratilla. — Leganés. Transportes. — 300 pesetas.
 José Montiel Abellán. — Leganés. — Transportes. — 1.000 pesetas.
 José Antonio Ruiz Castro. — Leganés. Transportes. — 500 pesetas.
 Antonio Sánchez Maroto. — Leganés. Transportes. — 500 pesetas.
 Antonio Trejo Sánchez. — Leganés. — Transportes. — 500 pesetas.
 Justo Vidal Jiménez. — Leganés. — Transportes. — 500 pesetas.
 Cándido Alamo Montesinos. — Leganés. — R. T. Personal. — 1.000 pesetas.
 César Muro de Zazo. — Leganés. — Rentas Capital. — 700 pesetas.
 Rafael Gutiérrez Izquierdo. — Fuenlabrada. — Industrial L. F. — 614 pesetas.
 Antonio Rueda Ruiz. — Fuenlabrada. Industrial L. F. — 200 pesetas.
 Felipe Pablo Romero Molano. — Fuenlabrada. — Transportes. — 8.000 pesetas.
 Manuel Rotella Gómez. — Ciempozuelos. — Industrial L. F. — 2.370 pesetas.
 Antonio Rodríguez Plaza. — Ciempozuelos. — Industrial L. F. — 1.466 pesetas.

Francisco Zafra Palo. — Ciempozuelos. Industrial L. F. — 1.062 pesetas.
 Faustino Valdés Muñoz. — Ciempozuelos. — Transportes. — 4.000 pesetas.
 Antonio Rois Pérez. — Ciempozuelos. R. T. Personal. — 400 pesetas.
 José Carrero Pérez. — Parla. — Industrial L. F. — 3.708 pesetas.
 D. Gómez Moncalvillo. — Parla. — Industrial L. F. — 900 pesetas.
 Nicolás Hernández Benito. — Parla. — Industrial L. F. — 594 pesetas.
 Rodrigo Bermudo Losada. — Parla. — Transportes. — 320 pesetas.
 Luis Lara Rojo. — Parla. — Transportes. — 2.600 pesetas.
 Emilio Alvarez González. — San Martín de la Vega. — Industrial L. F. — 6.000 pesetas.
 Burnisa, S. A. — San Martín de la Vega. — Industrial L. F. — 16.848 pesetas.
 Daniel López Avila. — San Martín de la Vega. — Industrial L. F. — 1.060 pesetas.
 Fernando Pitaluga. — San Martín de la Vega. — Industrial L. F. — 2.000 pesetas.

Tomás Brea Horra. — San Martín de la Vega. — Transportes. — 300 pesetas.
 Ricardo Diego Rivero. — San Martín de la Vega. — Transportes. — 3.000 pesetas.

Angel Espada Vara. — San Martín de la Vega. — Transportes. — 380 pesetas.
 José Martínez Delgado. — San Martín de la Vega. — Transportes. — 4.000 pesetas.
 Juan Ledesma Sevillano. — Móstoles. — Industrial L. F. — 265 pesetas.
 Francisco Ramírez Sanz. — Móstoles. Transportes. — 390 pesetas.
 Gabino Gutiérrez Avilés. — Valdemoro. Transportes. — 1.560 pesetas.
 Angel Martínez Bellenda. — Valdemoro. — Transportes. — 312 pesetas.

Certificaciones de apremio

Josefa Dorado Rubio. — Getafe. — Cuota Beneficios. — 1.328 pesetas.
 Santiago García Díaz. — Getafe. — Cuota Beneficios. — 1.844 pesetas.
 Francisco López López. — Getafe. — T. Patrimoniales. — 376 pesetas.
 Emilio Cotarelo Cotarelo. — Getafe. — T. Patrimoniales. — 2.065 pesetas.
 José Luis Cívico Epósito. — Getafe. — Impuesto Lujo. — 65 pesetas.
 Genaro Martín Barahona. — Getafe. — Impuesto Lujo. — 800 pesetas.
 Saturnino Martín Fernández. — Getafe. — Impuesto Lujo. — 4.075 pesetas.
 Gabriel Chacón. — Alcorcón. — T. Patrimoniales. — 108 pesetas.
 José Santa Brígida García. — Alcorcón. T. Patrimoniales. — 129 pesetas.

Rafael Gutiérrez Izquierdo. — Fuenlabrada. — Tráfico Empresas. — 5.000 pesetas.

Victorina Luzón Pérez. — Leganés. — Urbana. — 420 pesetas.
 José Río Río. — Leganés. — Cuota Beneficios. — 700 pesetas.
 José Sánchez Sánchez. — Leganés. — Cuota Beneficios. — 26.000 pesetas.
 Maximiliano Fernández H. — Leganés. Derechos Reales. — 300 pesetas.
 Francisco Galán Ruano. — Leganés. — Tráfico Empresas. — 12.000 pesetas.
 Fomento y Cría de Chinchillas, S. A. — Sociedades. — 6.000 pesetas.
 Angel Moreno Pérez. — Leganés. — T. Patrimoniales. — 300 pesetas.
 Alberto Suárez Bravo. — Leganés. — O. Organismos. — 1.000 pesetas.
 Juan Prados Campos. — Leganés. — T. Patrimoniales. — 300 pesetas.
 Felipe Galán Marroso. — Leganés. — T. Patrimoniales. — 300 pesetas.
 Ambrosio Martínez Fernández. — Leganés. — T. Patrimoniales. — 200 pesetas.
 Cicesa. — Leganés. — T. Patrimoniales. 3.800 pesetas.
 Spain Expody, S. A. — Leganés. — T. Patrimoniales. — 31.000 pesetas.
 Isidoro Gómez Romeral. — Móstoles. — T. Patrimoniales. — 553 pesetas.
 Luciano Sanz Rivera. — Móstoles. — T. Patrimoniales. — 232 pesetas.
 Manuel Cañalleda Díez. — Pinto. — Impuesto Lujo. — 65 pesetas.
 Raimundo Salmerón Salmerón. — Parla. — Urbana. — 800 pesetas.
 Jesús Martín García. — Parla. — Cuota Beneficios. — 1.900 pesetas.
 Félix Tejero Palencia. — Parla. — T. Patrimoniales. — 300 pesetas.
 Máximo Gómez Alvarez. — San Martín de la Vega. — T. Patrimoniales. — 1.000 pesetas.

Francisco Fernández Biendicho. — San Martín de la Vega. — T. Patrimoniales. — 2.500 pesetas.
 C. Ramírez Martín. — Valdemoro. — C. sobre la Renta. — 500 pesetas.
 Cristóbal Barrios Cruz. — Getafe. — T. Patrimoniales. — 490 pesetas.
 José Bouza Yáñez. — Getafe. — Impuesto Lujo. — 100 pesetas.
 Dionisio Valdajo León. — Getafe. — Cuota Beneficios. — 7.808 pesetas.
 Salvador López Jiménez. — Getafe. — T. Patrimoniales. — 87 pesetas.
 José Cuesta Perogordo. — Getafe. — Transportes. — 158 pesetas.
 Mariano Muñoz Rodríguez. — Getafe. Industrial L. F. — 8.326 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para su conocimiento.

Getafe, a 5 de noviembre de 1968.—El Recaudador (Firmado). (G.—5.635)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número nueve de las de Madrid se siguen al número 1.257/68, a instancia de don Victoria Villafane Arpa, contra la demandada Giovanni Rossini, domiciliada esta última en Madrid, calle de Velázquez, número noventa y seis, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio de dicho demandado, subasta que será primera y ha de tener lugar el día dieciocho del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital.

Bienes que se subastan

Un banco "Medium" para pruebas eléctricas de autovehículo, modelo 2.572 OFF-Elect. Mc. Mez y núm. 20.049, valorado en cien mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la Mesa de esta Magistratura de Tra-

bajo el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — Visto bueno El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.081)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 7 de noviembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Coral Producciones Cinematográficas" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 20 de septiembre de 1968, que resolvió reclamación número 577 de 1968, interpuesta contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid relativo a liquidación girada por el arbitrio de riqueza provincial del ejercicio de 1961, pleito al que ha correspondido el número 593 de 1968.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.624)

Providencia de 7 de noviembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Productos Cinematográficos Hispamer Films" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 20 de septiembre de 1968, que resolvió reclamación núm. 1.274/68 interpuesta contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid relativa a liquidación girada por arbitrios de riqueza provincial y ejercicio de 1963, pleito al que ha correspondido el número 591 de 1968.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.625)

Providencia de 7 de noviembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Carabela Films, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de septiembre de 1968, que resolvió reclamación número 572/68 promovida contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid relativo a liquidación girada por arbitrio de riqueza provincial del ejercicio de 1958, 1959 y 1960, pleito al que ha correspondido el número 589 de 1968.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.626)

banizadora Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 12 de julio de 1968, que resolvió reclamación números 2.925-67 y 111-68 promovida contra acuerdo de la Administración de Tributos Directos de fecha 17 de noviembre de 1967 y subsiguiente liquidación girada por Contribución Territorial Urbana, pleito al que ha correspondido el número 603 de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.— El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.080)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en el referido Juzgado se siguen bajo el número doscientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador don Ambrosio Bordehore Ferrando, en nombre y representación de don Luis Andrés Ordóñez, contra don Miguel Martínez Aspiroz, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de enero del año próximo, a las doce horas de su mañana, en dos lotes separados, y por el tipo de subasta que después se dirá, el coche automóvil y derechos embargados al referido ejecutado señor Martínez Aspiroz, y que son los siguientes:

Primer lote.—Un coche automóvil, marca "Mercedes 220 SE", matrícula M-318.395. Sale a subasta por el tipo de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Segundo lote.—Los derechos que le asisten al demandado señor Martínez Aspiroz sobre el piso noveno derecha de la finca sita en avenida de Baviera, número siete. Salen a subasta por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, el diez por ciento de cada uno de dichos tipos; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación, con la antelación que la Ley previene, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.879)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo bajo el número ciento treinta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Echeveste y Cia, S. A.", contra don Aurelio García Francés, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad

igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Un televisor de la casa "General Eléctrica", de 19 pulgadas.

Una nevera eléctrica, marca "Edelweiss".

Un comedor, compuesto de mesa, dos aparadores y seis sillas, en madera tallada de nogal, estilo español renacimiento.

Un automóvil, marca "Renault 4 L", matrícula M-480.947.

Tasados dichos bienes en la cantidad de cincuenta mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.851)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en el referido Juzgado se siguen bajo el número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis de orden, promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Pedro Galindo Ibarra, contra don Francisco Díaz Recuero, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de enero del año próximo, a las doce horas de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas, las dos máquinas embargadas al referido ejecutado señor Díaz Recuero, y que son las siguientes:

Una máquina sierra, de cinta, de dos ejes, marca "Lluro", con motor eléctrico acoplado de 2 a 3 HP.

Y una máquina afilatrix, para afilar las cintas de sierra, eléctrica, automática, de 1/2 HP de potencia, marca "Lluro".

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación, con la antelación que la Ley previene, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.878)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en autos número cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio y don Martín Jiménez Jiménez, se ha acordado la venta en pública subasta, tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones que al final se indican, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Una máquina universal para la construcción de muebles, con motor eléctrico de 3 HP, en funcionamiento.

Una máquina trenzadora de hierro, con motor de 2 HP, en funcionamiento.

Una máquina lijadora "Dawalt", en funcionamiento.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo piso, el día trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de tres mil setenta y cinco pesetas, importe del diez por ciento de la segunda subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se publica para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.868)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Sociedad "A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A.", representada por el Procurador señor Muniesa Mateos, contra don Eusebio Martínez Cela, con domicilio en avenida del Rey Santo, número veintiséis, de Ciudad Real, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento, y que después se dirán, propiedad del demandado, bajo las siguientes

Condiciones

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana.

Que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de su tasación.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes embargados

Un aparato televisor marca "Marconi", de veintitrés pulgadas, tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Un aparato televisor marca "Sylvania", de diecinueve pulgadas, valorado en cuatro mil pesetas.

Sesenta muebles para televisores marca "Rover", tasados en tres mil pesetas.

Veinte muebles para tocadiscos marca "Rover", tasados en mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.918)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Talleres y Garaje Chamartín, S. A.", representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra doña Emilia Julián Sanz, sobre reclamación de cantidad, siendo la cuantía de treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con ochenta céntimos de principal, más seiscientos setenta y cinco pesetas de protesto, más quince mil pesetas calculadas para costas, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes embargados propiedad de la demandada que a conti-

nuación se relacionan, con el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil, marca "Dodge Dart", matrícula de Madrid número 517.706, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.909)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número catorce, en funciones en este número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número cuatro penden autos de proceso de cognición, señalados con el número uno del año mil novecientos sesenta y seis, seguidos sobre reclamación de cantidad a instancias del Letrado señor don Agustín Fuentes, en nombre y representación de don Rafael Hernández Martínez, contra don Basilio Muñoz Herrero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, número ciento nueve, hoy en período de ejecución de sentencia; en cuyas actuaciones, a instancias de la parte actora, he acordado con esta fecha señalar el día diecinueve de diciembre próximo, a las nueve de la mañana, para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes embargados de la propiedad del demandado:

Un ómnibus, marca "Nazar", matrícula M-401.353, valorado en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Se hace constar:

Que para tomar parte en dicha subasta es preciso presentar previamente, sobre la mesa del Juzgado o el establecimiento señalado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento de los bienes, en concepto de fianza.

Que por ser primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Que el remate se efectuará en calidad de poder ceder a tercero; y

Que el demandado podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate, y que aquéllos se encuentran depositados en la propia parte demandada.

Lo que se hace constar para general conocimiento.

Dado en Madrid, a la parte actora, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.900)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don Federico Castro Alfonso, contra "Suministros Eléctricos, S. A.", sobre desahucio, en los que he acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la entidad demandada en el acto de la diligencia de lanzamiento y a responder de las costas causadas, por término de ocho días y precio de tasación, y que son los siguientes:

Una mesa metálica con cristal superpuesto en la parte superior, con cajón central y tres laterales en cada uno de sus lados, tasada en mil quinientas pesetas.

Otra mesa metálica con cristal, cajón central y dos en cada lado, tasada en mil quinientas pesetas.

Tres butacas de plástico con patas metálicas, tasadas en trescientas pesetas.

Una mesita para teléfono, en doscientas pesetas.

Una vitrina frigorífico, marca "Althos", de 750 W., tasada en cinco mil pesetas.

Un botellero frigorífico tipo 66, de 1.050 W., tasado en tres mil pesetas.

Dos sillones de plástico con patas metálicas, en seiscientas pesetas.

Dos sillas estilo español, en doscientas pesetas.

Una mesa de madera, rectangular, con tres cajones, en mil quinientas pesetas.

Una mesa auxiliar de un metro por 0,50, en doscientas pesetas.

Un sofá de goma-espuma color azul de tres plazas, en tres mil pesetas.

Un sillón imitación cuero, en doscientas pesetas.

Una silla haciendo juego con el sillón, en cien pesetas.

Una silla de plástico con pasamanos y patas metálicas, en cien pesetas.

Una silla madera tipo corriente, en cincuenta pesetas.

Una mesa de madera para máquina de escribir, en doscientas cincuenta pesetas.

Un cuadro con motivos indígenas, de 0,50 por 0,70, en cien pesetas.

Dos mesas metálicas con luna superpuesta, en dos mil pesetas.

Dos sillones giratorios de plástico con patas y pasamanos metálicos, en quinientas pesetas.

Dos sillas haciendo juego con los sillones, en doscientas pesetas.

Dos sillones fijos, haciendo juego, en cuatrocientas pesetas.

Dos estufas eléctricas, marca "Invicta", en mil pesetas.

Una máquina sumadora, marca "Hispano Olivetti", pulsada a mano, número 166.452, color azul, con capacidad de numeración de hasta 999, en tres mil pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 125 espacios, número 586.231, en tres mil pesetas.

Una máquina de escribir de 0,90 espacios, marca "Hispano Olivetti", número 525.081, en dos mil trescientas pesetas.

Dos cuadros de exposiciones de fábrica y un cuadro con esquema de documentación, en cincuenta pesetas.

Una mesa metálica, marca "Involca", para máquina, en mil pesetas.

Una caja de caudales portátil, en doscientas pesetas.

Dos persianas "Gradulux", de 1,75 de ancho por 2,50 de alto, aproximadamente, en cuatrocientas pesetas.

Una mesa pequeña para revistas, en doscientas pesetas.

Una mesa metálica color verde, con dos cajones a cada lado, en doscientas pesetas.

Una mesa plegable de dibujo, con cajón y tablero de madera, de 1,50 por 0,95, en doscientas cincuenta pesetas.

Otra igual que la anterior, en doscientas cincuenta pesetas.

Una mesa de madera con tres cajones centrales, de 0,80 por 1,25, en doscientas cincuenta pesetas.

Un distimicador "Masdeshumipp", color gris, en mil pesetas.

Un ventilador pequeño, marca "Philips", en doscientas cincuenta pesetas.

Un armario metálico verde oscuro, de seis bandejas, en tres mil pesetas.

Un archivador del mismo color, metálico, con cuatro departamentos, en mil quinientas pesetas.

Un sillón giratorio color verde, en trescientas pesetas.

Tres sillas del mismo color, con pasamanos y patas metálicas, en trescientas pesetas.

Dos sillas y un sillón de madera corriente, en doscientas pesetas.

Una mesa de madera con cuatro cajones, en quinientas pesetas.

Una mesa de madera para máquina de escribir de las ocultables, en quinientas pesetas.

Una máquina de escribir de 125 espacios, marca "Hispano Olivetti", número 441.265, en tres mil pesetas.

Una mesa con siete cajones, de madera, en quinientas pesetas.

Una estufa eléctrica con pantalla parabólica, en doscientas pesetas.

Seis manómetros de precisión, en mil quinientas pesetas.

Diez codos de tapón medio, en sesenta pesetas.

Quince juegos de cojinetes para terraja, en doscientas cincuenta pesetas.

Diez juegos de juntas, en veinticinco pesetas.

Una careta de gas, rota, en cincuenta pesetas.

Un comprobador de reducciones por minuto, en cien pesetas.

Un armario de madera con seis perchas, en doscientas cincuenta pesetas.

Tres llaves de paso de gas, con filtro, en ciento cincuenta pesetas.

Tres termómetros sin marca, en cincuenta pesetas.

Cinco válvulas de paso para gas, en doscientas pesetas.

Un control automático, tipo S-4, número 3.843, en cien pesetas.

Una prensa completa, número 3, tipo K, en doscientas pesetas.

Un grifo membrana GM, 5 octavos por 5, en cincuenta pesetas.

Un condensador tipo S-1, en veinticinco pesetas.

Una llave de paso V-362, en veinticinco pesetas.

Tres juegos "Wdege-Loc", de tres octavos, en setenta y cinco pesetas.

Seis termostatos tipo TMX, marca "Flica", en trescientas pesetas.

Seis válvulas diversas, en sesenta pesetas.

Sesenta y seis metros de tubo de cobre de ocho milímetros, en seiscientas pesetas.

Un perostato de 125-120 voltios, en veinticinco pesetas.

Un contador protector tipo H-01-1L a 500 voltios, en doscientas pesetas.

Un presutetar tipo AP de un centímetro, en cien pesetas.

Diez colectores de cámaras M-13, en cien pesetas.

Una caja de amortiguadores de ventilador D. A., en cien pesetas.

Una caja de chicle, de cierre, en cien pesetas.

Una caja completa de suplementos, en cien pesetas.

Un amperímetro "Aemsa" de 200 amperes, en cincuenta pesetas.

Dos llaves de gas tipo "Butagás", en cincuenta pesetas.

Siete llaves de compuerta de diferentes medidas, en setenta pesetas.

Ocho válvulas "Metrana", en trescientas veinte pesetas.

Tres juegos de manómetros de autógena, en seiscientas pesetas.

Cinco poleas de ventilador eléctrico, en doscientas cincuenta pesetas.

Una caja de boquillas de autógena, en trescientas pesetas.

Veinte taponos galvanizados de presión, en doscientas pesetas.

Una caja de reducciones y codos, en cien pesetas.

Una caja de amortiguadores, en cien pesetas.

Dos kaltennuttel B-500 de 3/4, en doscientas pesetas.

Cinco válvulas de presión, en doscientas pesetas.

Trece válvulas de termostato, en quinientas veinte pesetas.

Varias piezas de tubo de paso de agua, en veinticinco pesetas.

Cuatro filtros de acero, en setenta y cinco pesetas.

Cuatro flotadores de latón, en cuarenta pesetas.

Una llave de paso con rostato tipo 64-R, en cincuenta pesetas.

Ocho varillas espárrago 3 milímetros por ocho milímetros, en diez pesetas.

Tres motores usados, sin marca ni número, en trescientas pesetas.

Una válvula tipo M-E-5.538, en cuarenta pesetas.

Tres juntas de presión A. A. P., número 42.534, en diez pesetas.

Un motor eléctrico trifásico, número 131.029, en trescientas cincuenta pesetas.

Siete sillas de madera tipo español, en trescientas cincuenta pesetas.

Dos sillones tipo español, de madera, en doscientas pesetas.

Un sillón giratorio de madera, tipo español, en cien pesetas.

Una mesa de escritorio, de madera, cajón central y dos laterales, en quinientas pesetas.

Una mesa de madera para máquina de escribir, en doscientas pesetas.

Una mesa de madera para taller, con tres cajones, en cien pesetas.

Un paraguero, en veinticinco pesetas.

Un armario archivo con ocho departamentos, de 2,50 de alto por 1,50 de frente, de madera, en quinientas pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Royal", de 90 espacios, número 300.522-5, en mil doscientas cincuenta pesetas.

Una estantería de madera, de 1,10 largo por 0,95 alto, con cuatro departamentos, en cien pesetas.

Una estantería de madera para trabajo, de 3 metros largo por 1,90 metros alto, con ocho departamentos, en cien pesetas.

Otra estantería de madera, de 1 metro largo por 1,75 metros de alto, con seis departamentos, en cien pesetas.

Una escalera de tijera de ocho peldaños, en cincuenta pesetas.

Treinta y siete acoplamientos de 3/4 para gas, en doscientas pesetas.

Veinte piezas de tuercas, en cinco pesetas.

Tres manguitos de treinta piezas de 3/4, en cincuenta pesetas.

Veinticinco piezas de tuercas, en cinco pesetas.

Diecisiete piezas de tuercas varias dimensiones, en cinco pesetas.

Treinta piezas de tuercas de 3/4, en cinco pesetas.

Cuarenta piezas de acoplamientos de reducciones, en cuatrocientas pesetas.

Dos motores eléctricos de 122 vatios cada uno, números 4048-B-A-25-25 y el otro 177.177, en trescientas pesetas.

Seis poleas de ventilador de 10 centímetros diámetro, en ciento cincuenta pesetas.

Ocho poleas de motor eléctrico, de varios tamaños, en doscientas pesetas.

Veintitrés termostatos, marca "Flica", en mil pesetas.

Un circuito de mando número 5307-2978, en cincuenta pesetas.

Dieciocho "Kaltennuttel" de varios tamaños, en mil ochocientas pesetas.

Tres conmutadores sin número, en ciento cincuenta pesetas.

Un molinillo de café eléctrico, marca "Bambi", en quinientas pesetas.

Tres prensas para torcer tubos, en ciento cincuenta pesetas.

Una caja compuesta de bridas para la sujeción de tubos, en cien pesetas.

Tres aspas de ventilador, en cincuenta pesetas.

Un lote de rejillas de tipos diversos, en cincuenta pesetas.

Una máquina de taladrar, número 107.183, con soporte, en quinientas pesetas.

Dos tornillos de banco, en veinte pesetas.

Un soldador eléctrico, sin número, en doscientas pesetas.

Un hacha, en veinticinco pesetas.

Una máquina de taladrar a mano, sin número, en cincuenta pesetas.

Una raqueta, en cinco pesetas.

Un tecalamit para engrasar, en diez pesetas.

Una barrena de mano, en cinco pesetas.

Un martillo de mano y otro de bola, en veinticinco pesetas.

Un juego completo de minas, en diez pesetas.

Nueve hierros para minas, usados, en quince pesetas.

Seis sacabocados, en sesenta pesetas.

Una llave cadena número 3, en cinco pesetas.

Una llave cadena número 31, en cinco pesetas.

Una llave cadena número 30, en cinco pesetas.

Dos llaves griffa de 2 por 18 milímetros, en cien pesetas.

Dos llaves para macho de tarraja, en cien pesetas.

Veintidós brocas de acero, en veintidós pesetas.

Un portatubos para hierro, número 3, en cinco pesetas.

Un prensador para moldes, en veinticinco pesetas.

Dos sierras para hierro, en diez pesetas.

Un serrucho panadera, en diez pesetas.

Un corta hierro de mano, en cinco pesetas.

Dos escuadras de acero, en diez pesetas.

Un juego "Palmera", de tubo, con nueve cables, en cien pesetas.

Una terraja con devolvedro, en cincuenta pesetas.

Dos tijeras para cortar chapas, en veintiseis pesetas.

Un motor con piedra esmeril "G. E. E.", número 5.343, de 250 v., en doscientas pesetas.

Un juego completo de machos de tarraja, en cien pesetas.

Seis cajas de cojines para tarraja, en trescientas pesetas.

Una aceitera de cobre, de presión, en veinticinco pesetas.

Un erizo para pulir, en cinco pesetas.

Un atornillador del número 22, en cinco pesetas.

Una candileja de soldar, en veinticinco pesetas.

Dos estanterías de tres peldaños, de madera, de 1 metro de frente por 0,80 de alto, en cincuenta pesetas.

Una escalera de mano de tijera con nueve peldaños, en cincuenta pesetas.

Dieciséis cercos de hierro de distintos tamaños, en cien pesetas.

Una caja de boquillas para soldar, incompleta, en cincuenta pesetas.

Tres cañas de tubo negro de 3/4, en cincuenta pesetas.

Una mesa estilo español, de 1,40 por 0,80, con seis cajones, en doscientas pesetas.

Una escuadra de hierro, en diez pesetas.

Una carretilla de madera con dos ruedas, en cincuenta pesetas.

Cuatro puertas de cristal prensado de 1 centímetro grueso, 2,10 de alto por 0,75 de ancho, en mil pesetas.

Una lata completa de resina, en cinco pesetas.

Una mesa de madera con un cajón de 1 por 0,55, en cien pesetas.

Catorce metros de tubo de cobre de diez milímetros diámetro, en ciento cincuenta pesetas.

Un martillo pajarita, en cinco pesetas.

Una calefacción, marca "Roca", con cinco elementos, en ciento cincuenta pesetas.

Una escuadra de acero, en diez pesetas.

Una llave inglesa del modelo 15, en cinco pesetas.

Un martillo bola del modelo 22, en cinco pesetas.

Una llave de cadena del número 16 y otra del número 32, en diez pesetas.

Una mordaza de muelle, en cinco pesetas.

Una llave griffa del número 34, en cincuenta pesetas.

Dos terrajas para tubo de hierro de 3/4 pulgadas y media, en veinticinco pesetas.

Dos terrajas del modelo número 2, en veinticinco pesetas.

Una terraja del modelo número 5, en diez pesetas.

Una llave de compuerta de dos pulgadas, en diez pesetas.

Una caja de madera con un compresor eléctrico completo, en cien pesetas.

Un aborcadador de tubos, en cinco pesetas.

Un aparato autógena (manómetro), en cien pesetas.

Ocho latas de aceite, en cuarenta pesetas.

Dos juegos de gomas de soldadura, en cien pesetas.

Dos soportes de bastidor de hierro, en veinte pesetas.

Nueve marcos de cuadro, de madera, en veinticinco pesetas.

Tres puertas de chapa, de 1,50 de alto por 0,70 de ancho, en trescientas pesetas.

Una mesa de madera con seis cajones, de 1,25 metros largo por 0,85 ancho, en doscientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expiéndose el presente para su inser-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.913)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición ciento cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, instado por el Procurador don Natalio García Rivas, a nombre de "Reicomsa", contra don Francisco Valduesa Mañanes, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes muebles siguientes:

Una máquina multicopista, "Gerten", modelo 300, número 14 A., número 3.920. Una máquina calculadora, "Hispano Olivetti", divisuma 24, número 819.352.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de veinticinco mil pesetas, encontrándose depositados en poder del propio demandado don Francisco Valduesa Mañanes, domiciliado en Valdemoro (Madrid), paseo de la Estación, sin número. Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.915)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 286 de 1968, contra Luis Casado Salvador, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Tetuán, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de julio de 1968.—El señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), don Francisco Laurel Soto, encargado por sustitución del Juzgado número 24 de los de esta capital, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por lesiones de Manuela Martínez Fernández, de veintisiete años, casada, sus labores, natural de Río Tinto y vecina de Madrid, calle de Antonio Lanzuela, número 3, bajo, y de su marido Luis Casado Salvador, de treinta y tres años, zapatero y de la misma vecindad y domicilio, contra ambos, en el que también es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Casado Salvador y Manuela Martín Fernández, como penalmente responsable cada uno de ellos en concepto de autor por participación directa y voluntaria de sendas faltas de lesiones a la pena de un día de arresto menor a cada uno y al pago por mitad y solidariamente de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel Soto (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—M. Veas (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Luis Casado Salvador, condenado, actualmente en desconocido paradero, mediante su publicación el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1968.

(G. C.—6.189)

(B.—4.127)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.448 de 1968 seguido en este Juz-

gado, por lesiones y daños por imprudencia, a virtud de denuncia de Manuel Prieto García, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de octubre de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Manuel Prieto García, perjudicado, Antonio López García, y como denunciado, Jesús Plaza González, circunstanciados en autos por supuesta falta de lesiones y daños por imprudencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Plaza González a 255 pesetas de multa, represión privada, que indemnice a Manuel Prieto en 600 pesetas por los días impedido, y Antonio Prieto García en 1.100 pesetas por los daños causados, retirada del carnet de conducir por un mes y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María San Román (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Jesús Plaza González, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1968.

(B.—4.138)

En los autos de juicio de faltas número 1.367 de 1968 seguido en este Juzgado, por lesiones, a virtud de denuncia de Mariano Cobos Alcudia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de octubre de 1968.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Mariano Cobos Alcudia, y como denunciado, Alfredo Lobato, circunstanciados en autos por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presente actuaciones a Alfredo Lobato, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Alfredo Lobato, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1968.

(B.—4.139)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 384 de 1968, seguido en este Juzgado, por estafa, contra Adolfo Fachal Vidal, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición Gral. 11), 20 pesetas; trámite (artículo 28, tarifa primera), 100 pesetas; disposiciones previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; exhortos (artículo 31, tarifa primera), 25 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; indemnización, 325 pesetas; Reintegro, 79 pesetas; Mutualidad, 50 pesetas; derechos de agentes, 69,75 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 713,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación al condenado Adolfo Fachal Vidal, que se encuentra en ignorado paradero, rogando a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura e ingreso en el departamento carcelario oportuno, para que extinga la pena de ocho días de arresto que le fueron impuestos, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1968.

(G. C.—6.213)

(B.—4.140)

JUZGADO NUMERO 29

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado en autos de juicio de faltas número 932 de 1968,

por malos tratos y amenazas, se cita a la denunciada Carolinas Campos Hernández, de veintidós años, viuda, sus labores, vecina de la presente, hija de Julián y Gregoria, y en la actualidad en ignorado domicilio; el denunciado Manuel Campos Hernández, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Julián y Gregoria, natural de Valdepeñas (Ciudad Real) y vecino de la presente, en la actualidad en ignorado domicilio, y denunciado Julián Campos Hernández, de diecinueve años, casado, hijo de Julián y Gregoria, natural de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real) y vecino de la presente, en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del Agata, número 1, de Villaverde Alto, Madrid, el día 10 de diciembre próximo y hora de las nueve y cuarenta y cinco, para que como tales, asistan a la celebración del expresado juicio de faltas, provistos de los medios de prueba y testigos de que intenten valerse.

Y para que sirva de ditación en forma a los expresados denunciados, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de octubre de 1968.

(B.—4.177)

JUZGADO NUMERO 30

Don Lino Alvarez Alvarez, oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 30 de Madrid.

Que, en diligencias de juicio de faltas número 60 de 1968, en que figura como lesionado José María Recio Vallejo, contra Mauro Savoretti, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de mayo de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Comisaría de Policía, como lesionado, el menor José María Recio Vallejo, que habita con sus mayores en la calle Pedro Tezano, número 24, y como denunciado, Mauro Savoretti, de veinticinco años, soltero, natural de Italia y residenciado accidentalmente en Madrid y su calle Francisco Páño, número 21, por lesiones;

Siguen los Resultandos y Considerandos...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Mauro Savoretti, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazu (Rubricado).—Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación al denunciado, expido el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1968.

(B.—4.128)

En diligencias de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado municipal bajo el número y partes de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de octubre de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal titular número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 850 de 1967, y por hurto, en este Juzgado penden, entre partes: de la una, y como denunciante, Manuel Vicente Bujeda Monje, mayor de edad, casado, ganadero, y domiciliado en la finca de Pitis, sin número, y como denunciado, Mariano Vela Santos, mayor de edad, soltero, pastor, y domiciliado en la calle de Montserrat, número 10;

Siguen los Resultandos y Considerandos...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Mariano Vela Santos, como autor de una falta continuada de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, a indemnizar al denunciante perjudicado Manuel Vicente Bujeda Monje en la suma de 1.150 pesetas y al pago de las costas de este juicio.—Lfbrense los correspondientes partes de antecedentes al Registro Central de Penados y Rebeldes, pueblo de naturaleza del denunciado y

procédase a la correspondiente anotación de los mismos en el libro de penados por faltas contra la propiedad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazu (Rubricado).—Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación al condenado, expido el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1968.

(B.—4.178)

ANTEQUERA

Don Antonio Muriel Ruz, oficial del Juzgado municipal de Antequera (Málaga).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 485 de 1968, sobre daños en accidente de circulación, tramitado contra Leopoldo Pérez Villaamil, en virtud de sumario instruido por esta Superioridad del Partido con el número 64 de 1968, declarado falta, ha recaído con fecha 17 del actual, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del siguiente tenor:

Sentencia: En Antequera, a 17 de octubre de 1968.—Vistas por el señor don Ricardo Duque Ejarque, Juez municipal, las precedentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de otra, como denunciado, Leopoldo Pérez Villaamil Alfaro, perjudicado, Ive Bureau, cuyas circunstancias de todos constan y seguidas aquellas diligencias con carácter de previas por el Juzgado de instrucción de este Partido,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Leopoldo Pérez Villaamil Alfaro a la pena de 1.500 pesetas de multa y pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Duque (Rubricado).—Está sellada.—Fué publicada.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Ive Bureau, súbdito francés, sin domicilio conocido en España, y al denunciado Leopoldo Pérez Villaamil, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle Princesa, número 29, libro el presente testimonio en Antequera, a 22 de octubre de 1968.

(G. C.—6.246)

(B.—4.152)

COLLADO-VILLALBA

En los autos de juicio verbal de faltas número 75 de 1968, seguidos sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la siguiente

Sentencia.—En la villa de Collado-Villalba, a 21 de octubre de 1968.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 75 de 1968, seguidos sobre daños en accidentes de circulación, a virtud de denuncia de don Florentino de Frutos Manrique, mayor de edad, soltero, Perito Industrial, domiciliado en Alemania y accidentalmente en Madrid, hoy en ignorado paradero, contra Constantino Rodríguez González, de veinticinco años, casado, Técnico, vecino de Madrid, en ignorado domicilio, y Antonio Complane, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, habiendo sido también parte el señor Fiscal Comarcal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Constantino Rodríguez González y Antonio Complane, de la falta de daños por simple imprudencia de que venían siendo acusados, declarándose de oficio las costas, y con reserva al perjudicado don Florentino de Frutos Manrique de las acciones civiles pertinentes, en reclamación de los daños y perjuicios sufridos con motivo del hecho.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciante Florentino de Frutos Manrique, denunciados, Constantino Rodríguez González y Antonio Complane, expido la presente que firmo y sello con el visto bueno de Su Señoría, en Collado-Villalba, a 21 de octubre de 1968.

(G. C.—6.245)

(B.—4.151)